

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2012- 1028

SALTA, 22 de agosto de 2012

EXPEDIENTE N° 10.450/2009

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el reconocimiento de materia aprobada en la carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería - por la correspondiente al plan de estudios 1993 - de la carrera de Geología - de la alumna **NOBLEGA PIZARRO, GABRIELA FERNANDA** - L. U. N° 409.788; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R-DNAT- 2010 -781 (fs. 40), de fecha 30 de julio de 2010, se le otorga reconocimiento parcial de la materia Física I – por la materia Física I Nota: 7 (siete) que fuera aprobada en la carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería;

Que a fs. 50, la cátedra de Física, emite informe al respecto, indicando que la citada alumna, el día 13 de julio de 2012, rindió y aprobó con Nota: 9 (nueve) la Unidad 2 y 10, para acceder al reconocimiento total de la materia Física I de la carrera de Geología – plan 1993;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

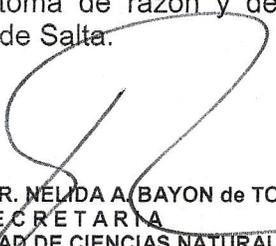
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

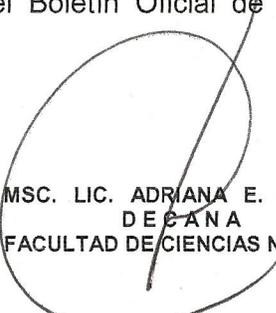
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR reconocimiento total entre la materia **Física I** Nota: 7 (siete), aprobada en la carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería, por la asignatura **FISICA I** - Nota: 8 (ocho) de la carrera de Geología – plan 1993 - a favor de la alumna **NOBLEGA PIZARRO, GABRIELA FERNANDA** - L. U. N° 409.788 - en razón de haber aprobado los temas faltantes fijados por resolución R-DNAT-2010-781 (fs.40).

ARTICULO 2°.-DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que – la nota final otorgada en la materia **FISICA I** – de la carrera de Geología – plan 1993 - se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral N° 1276-06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Administrativa Académica.

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES